



H. Cámara de Diputados de la Nación
"2021 - Año del General Martín Miguel de Güemes"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Su profunda preocupación respecto de los actos dilatorios por parte del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Ministro de Seguridad de la misma, Diego Santilli, para asumir la responsabilidad jurisdiccional en materia de seguridad de la totalidad del territorio, especialmente respecto del barrio Ricciardelli (ex 1-11-14). Resulta urgente instar a las máximas autoridades del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adecuar sus políticas públicas en materia de seguridad a fin de salvaguardar la libertad, la integridad y los derechos de todos los porteños.

**PAULA PENACCA
MARA BRAWER
GISELA MARZIOTTA**

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En la última década se ha avanzado en la autonomía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establecida en la reforma de la Constitución del año 1994. En 2010 entró en funcionamiento la Policía Metropolitana de la Ciudad, cuya creación había sido autorizada mediante la Ley 26.288 dictada por este Congreso reformando la Ley Cafiero. Luego, en 2016, Nación y Ciudad firmaron el Convenio de Transferencia progresiva de funciones en materia de seguridad no federal a la Ciudad Autónoma Buenos Aires. La Ciudad unificó su policía Metropolitana con la Policía Federal traspasada y creó, mediante la ley 5.688, la Policía de la Ciudad. Este proceso culminó recientemente con la sanción de la ley 27.606 que aprobó el convenio de traspaso y estableció los recursos que Nación le da a Ciudad para asumir los gastos del traspaso.

Al mismo tiempo que se transfirió la policía se avanzaron con otras competencias. En el año 2011 se sancionó la Ley 26.702 que desfederalizó la competencia de los delitos vinculados al narcomenudeo tipificados en la Ley 23.737. A partir de la transferencia de dichos delitos de la Justicia Federal a la Justicia Porteña -que se cristalizó en el mes de enero del año 2019- desde el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad, se comenzaron a investigar casos de tenencia para consumo, tenencia simple, comercialización de estupefacientes, siembra o cultivo para consumo personal, entre otras figuras.

Conforme a los datos publicados por el Ministerio Público de la Defensa de la CABA, la Dirección de Asistencia a Personas Privadas de la Libertad, entre febrero y diciembre de 2019, asistió alrededor de 2.400 detenciones en flagrancia (no se incluyen allanamientos ni arrestos ordenados por la fiscalía). El 42% fue calificado como “tenencia simple”, una figura que involucra penas de uno a seis años, cuando no puede determinarse uso personal o comercialización.

Estas cifras evidencian el despliegue de una política criminal que tiende a incentivar la selectividad del sistema penal y de sus agencias de seguridad hacia investigaciones y procedimientos sencillos que pueden fundarse en el secuestro de pequeñas cantidades de estupefacientes y no requieren de investigaciones complejas previas.

Sin dudas, criminalizar a los consumidores no debilita a las organizaciones criminales que desarrollan y propagan el narcotráfico a nivel internacional, sólo generan estadística para sostener políticas de marketing vinculadas a la seguridad cuyo slogan es la “Lucha contra el narcotráfico”.

De otra manera no se explica la desatención y reticencia por parte de las autoridades del GCBA de asumir las competencias en materia de seguridad de los barrios más humildes y con mayor conflictividad penal, centralmente

el Barrio Ricciardelli (ex 1-11-14), que representa un territorio estratégico para impulsar investigaciones penales complejas contra el crimen organizado. Esa desatención no nos sorprende porque la ausencia del GCBA en las comunas del sur de la Ciudad es manifiesta y generalizada. Así lo demuestran las últimas partidas presupuestarias de salud, educación y vivienda en la Ciudad de Buenos Aires que registraron una baja dentro de la proyección anual de gastos diseñada por las administraciones de Horacio Rodríguez Larreta y Mauricio Macri entre el 2007 y el 2020; en tanto que la reducción de fondos también evidenció un desigual acceso a las políticas sociales entre el norte y el sur porteños.

La desigualdad entre el norte y el sur de la Ciudad se ve reflejada en todas las estadísticas que publica la Dirección General de Estadísticas y Censos de CABA. El ingreso per cápita familiar medio de los hogares al 4to. trimestre 2020 en el sur era de un 45% más que en el norte (40.910 vs 25.251). La tasa de desocupación del sur fue en el mismo periodo 59% mayor que en el Norte. La población del sur de la Ciudad sin cobertura médica en el sur de la Ciudad es del 31.9%, 5 veces mayor que el norte de la Ciudad.

En cuanto al plano de la educación, el porcentaje de la población de 25 años en adelante en el año 2019 en las comunas del sur con secundario incompleto era del 35.1%, mientras que en el norte era del 9.1%.

Las desigualdades también son profundas en materia de seguridad, la cantidad de víctimas de homicidio doloso se multiplica por diez o por veinte en las comunas del sur de la Ciudad.

En suma, resulta evidente que para la gestión del GCBA existen ciudadanos de primera y de segunda en cuanto a que las políticas públicas sólo se dirigen a profundizar la brecha de desigualdad socioeconómica negando el acceso a los derechos fundamentales como la salud, la educación, el empleo y la seguridad a todos los porteños en condiciones de igualdad.

Como espacio político entendemos que la seguridad ciudadana supone una situación política y social en la que las personas tienen legal y efectivamente garantizado el goce pleno de sus derechos y libertades, y obtienen el pleno resguardo de esos derechos y garantías emanadas del Estado de Derecho: vida, integridad, libertad, bienestar, igualdad ante la ley e igualdad de oportunidades. El derecho a la seguridad ciudadana en un Estado de Derecho consiste en el conjunto de garantías que debe brindar el Estado a los ciudadanos para el libre ejercicio de todos sus derechos.

Por ello la seguridad resulta un derecho fundamental para todos. El objetivo último de las políticas de seguridad desarrolladas por el Estado para el logro de su garantía, no debe ser la protección de una parte de la sociedad a costa de la marginación y criminalización de otras, sino el de la inclusión de todos los ciudadanos.

En ese marco, este proyecto propone que las autoridades del GCBA reflexionen acerca de las políticas de seguridad dirigidas a un sector de la

población y del territorio porteño, poniendo de resalto la importancia de analizar, desde una perspectiva securitaria, a esos asentamientos y barrios postergados como lugares estratégicos para prevenir el delito en una lógica integrada de la seguridad que no posee límites geográficos sino que forma parte del Área Metropolitana de Buenos Aires y del país.

Por lo expuesto, entendemos que para combatir la inseguridad de forma eficiente y desde una lógica integrada resulta inexcusable que cada jurisdicción asuma las competencias que le son propias, más aún teniendo en cuenta que Policía de la Ciudad cuenta con la cantidad de efectivos necesarios. Cabe destacar que dicha fuerza de seguridad se encuentra integrada por 26.080 efectivos, de los cuales 19.724 están afectados a tareas en calle, colocando así a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la jurisdicción con más policías por habitantes del país.

Es en ese contexto que resulta urgente que el Jefe de Gobierno, Horacio Larreta, y el ministro de Seguridad porteño, Diego Santilli, asuman sus responsabilidades en materia de seguridad como deber propio e irrenunciable del Estado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la totalidad del territorio y cese en el trato de ciudadanos de segunda a los que más necesitan de la presencia del Estado para garantizar sus derechos.